

conforme a lo dispuesto, hasta el día de ayer.

Y igualmente se acordó se desbuelban las armas de fuego recogidas a consecuencia del Decreto del 29 de Set. último a las ocho de la noche, a sus respectivos dueños, siendo así que la tranquilidad pública como se viene haciendo en este punto no ofrece peligro; y al efecto acudiere dicha entrega por diligencia que firmara el Comisionado y nombrado con este objeto Don Agustín López, con el Secretario y los testigos que la presenciaron.

Lo que se dio por terminado esta Sesión que firmaron S. S. de que certificamos

Jacobo Zamayo

Mateo de Rueda

Diego Moro y Loren

Mariano Espinosa y Marín

Agustín García

Manuel Heredia

Juan de Rueda

Esteban García

Sanchez ff

Pedro Mostin  
Alegrete  
García

Antonio Sanchez  
Fernandez  
Ariz

Dilig. Con la misma fecha por el Comisionado

